2 ANEXO TÉCNICO

LOCALIDAD	Chapinero
NOMBRE DEL PROYECTO	• Chapinero es Espacio Público Incluyente y Democrático. • Justicia Accesible y Oportuna para Chapinero
CODIGOS DE LOS PROYECTOS	• 1736 • 1738
COMPONENTES	• Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios. • Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad

PLAN LOCAL DE DESARROLLO	• Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.
PROGRAMAS	• Espacio público más seguro y construido colectivamente. • Plataforma institucional para la seguridad y la justicia.
META PLAN DE DESARROLLO	• Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios • Atender 1.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad
AÑO DE VIGENCIA	• 2023
VALOR ESTIMADO DE OBJETO A CONTRATAR	• Trescientos veinticuatro millones de pesos moneda corriente. (324.000.000) El dinero será dividido en el proyecto

BOGOTÁ

	Proyecto1736: • Setenta millones de pesos moneda corriente ($70.000.000) Proyecto 1738. • Doscientos cincuenta y cuatro millones de pesos moneda corriente ($254.000.000)

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	TITULO DE LA INICIATIVA O MÓDULO	POBLACION BENEFICIADA
Justicia Accesible y Oportuna para Chapinero	Diplomado en mecanismos alternativos de resolución de conflictos	50
	Articulación para pronta respuesta	50
TOTAL PERSONAS VINCULADAS	Proyectos rubro Justicia Accesible y Oportuna para Chapinero	**100 Personas**

Información Técnica

Contexto

Después de atravesar por las diversas fases de Presupuestos Participativos se eligieron dos (2) propuestas para ser ejecutadas en la vigencia del año 2023:

Propuesta	Descripción
ARTICULACIÓN PARA PRONTA RESPUESTA	Capacitar cierto número de vendedores informales para cada UPZ con base en los derechos laborales de los vendedores informales de la Localidad,

BOGOTÁ

DIPLOMADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Conciliación, mediación, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, diálogo social y comunicación asertiva. Fortalecimiento de valores en diferentes ámbitos, paz y convivencia en la familia y la comunidad, Caja de Herramientas jurídicas relacionadas con la resolución de conflictos

Se han realizado reuniones con los promotores de las 2 propuestas ganadoras de presupuestos participativos, los cuales han manifestado su interés de participar activamente de este proyecto, el Comité Religioso de la Localidad, quiere participar activamente como beneficiario de este proyecto, al igual que la señora Esmeralda Moreno quiere participar representando al Concejo Local de Vendedores Informales como veedores de su iniciativa.

1.0. Especificaciones Técnicas

Objetivos
Objetivo General:

- Prestar servicios para sensibilizar el buen uso del espacio público entre vendedores informales, bici usuarios y la comunidad al igual promover el acceso y la oferta distrital de justicia, incluyendo el arte y la cultura como herramientas de empoderamiento para la comunidad, con el fin de prevenir los hechos delictivos, y la sana convivencia en la localidad de Chapinero.

Objetivos Específicos:

- Difusión y fortalecimiento de la oferta distrital de justicia.
- Fortalecer a la comunidad mediante la formación y promoción de la convivencia y la cultura ciudadana a través de la sensibilización, resignificación y recuperación de espacios con el fin de orientar a la ciudadanía en rutas de acceso a la justicia, generar confianza y mejorar las relaciones entre autoridades locales y la comunidad de Chapinero.
- Desarrollar una estrategia local para dar a conocer los derechos laborales y deberes del buen uso del espacio público junto a la Mesa Local de Vendedores Informales.
- Impulsar la prevención consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público.
- Fortalecer los mecanismos de resolución pacífica de los conflictos, y el cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana.
- Involucrar a la comunidad de vendedores informales en actividades de resignificación y recuperación de espacios para alcanzar un mejoramiento de

la calidad del entorno, la construcción de corresponsabilidad y el uso adecuado del espacio público.

- Fortalecer el cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana en el espacio público.
- Formar a los biciusuarios y vendedores informales que interactúan en el espacio público mediante actividades pedagógicas con el fin de promover una movilidad fluida en los corredores de cicloruta y andenes para facilitar el tránsito de peatones y comunidad en general.
- Construir un acuerdo en torno al espacio público en uno o varios puntos críticos de aglomeración en el que se involucre a la comunidad y/o vendedores informales y/o comerciantes formales y/o entidades distritales con el fin de promover el aprovechamiento y buen uso del espacio público.

Tiempo o Plazo de Ejecución del Contrato
El plazo del contrato es de seis (6) meses, una vez suscrita el acta de inicio.

- EL primer mes será de alistamiento en el que se realice el cronograma de ejecución del proyecto y se elijan los espacios identificados como críticos los cuales serán intervenidos con las diferentes actividades descritas en los distintos módulos del proyecto y posteriormente se aprobara el contenido de cada actividad.
- Los cinco (5) meses subsiguientes se dará ejecución a las actividades que estén contempladas en cada uno de los siete (7) componentes del proyecto.

Componentes:

- ✓ Componente I. Alistamiento
- ✓ Componente II. Orientación Jurídica.
- ✓ Componente III. Ferias ¡Justicia a la Calle!
- ✓ Componente IV. Diplomado en mecanismos alternativos de resolución de conflictos (Presupuestos Participativos).
- ✓ Componente V. Curso sobre el Derecho al Trabajo para los Vendedores Informales de la Localidad (Presupuestos Participativos
- ✓ Componente VI. Cine a la Calle
- ✓ Componente VII. Stand up Universidades
- ✓ Componente VIII. Apropiación, Corresponsabilidad y Aprovechamiento del Espacio Público.
- ✓ Componente IX. Resignificación de Espacio Público por Ventas Informales.
- ✓ Componente X. Acciones pedagógicas y preventivas dirigidas a biciusarios para fomentar el uso responsable de la bicicleta en el espacio público.
- ✓ Componente XI. Comparsa del Espacio Público.
- ✓ Componente XII. Firma de Acuerdo.

1.1 Convocatoria y difusión.
Para hacer las actividades difusión, divulgación y convocatoria de las actividades, el ejecutor deberá elaborar y presentar a concepto de la Oficina de Prensa y

Comunicaciones y aprobación del interventor y/o Supervisor designado un plan de medios de comunicación, que integre redes sociales, pagina web, medios de comunicación alternativos y comunitarios, televisión, medios impresos, emisoras radiales locales y/o distritales.
Dicho plan debe: contemplar la recopilación de avances, impactos y resultados que deberán presentarse a la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Fondo Local con el fin de contar con información para la retroalimentación del proceso.

- **Plan de medios:**

El plan de medios se establece con un valor fijo a monto agotable para ser distribuido para realizar la pauta con el fin de hacer la difusión, convocatoria y divulgación de todas las actividades del proyecto en Redes sociales, cuñas radiales, Medio impreso comunitario, Emisoras comunitaria, Televisión comunitaria, afiches, etc.

- **Afiches:** Tiraje mínimo de 200 afiches promocionales con imágenes e información de la actividad a difundir, con las siguientes especificaciones: Tamaño 50 x 70 cm, en papel propalcote 150 gramos full color 4x0 tintas y policromía incluido logos institucionales, deberán ser distribuidos y fijados en sitios estratégicos definidos en el Comité Técnico de seguimiento con previa autorización del supervisor y/o apoyo a la supervisión.
- **Medio alternativo y comunitario**: Se tendrá en cuenta los medios alternativos y comunitarios de la Localidad de Chapinero reconocidos por el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal -IDPAC.
- **Cuñas para medios digitales:** en Facebook, WhatsApp, Tik Tok o Instagram, con duración de emisión de mínima 15 segundos y no máxima de 30 segundos Redes Sociales: Publicaciones en Facebook y WhatsApp, y Publicaci6n en periódico o revista local o comunitaria con circulación en la Localidad de Chapinero mínima de 2.000 ejemplares; tamaño de la pieza de cuarto de página, B/N, logos institucionales.
- **Cunas Radiales o de Televisión:** Pautas en canal local de televisión o emisora local con cobertura en la Localidad, con duración de emisión de mínima 15 segundos y no máxima de 30 segundos.

NOTA Dichos impresos deberán seguir las instrucciones del Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, contar con la aprobación del diseño y contenidos del Comité Técnico del proyecto y la oficina de Prensa y Comunicaciones del Fondo Local, así como realizar el respectivo trámite para el ingreso al Almacén.
En su elaboración se deberá tener en cuenta las normas de austeridad de la Administración Publica y acatar las normas ambientales establecidas y será responsabilidad del contratista su instalación, custodia y retiro; el material publicitario que se genere a partir del presente contrato.
El operador asistirá a diferentes mesas de participación local a las que el Supervisor o apoyo a la supervisión designado le indique para presentar el proyecto y/o realizar convocatoria.

BOGOTÁ

- **Medias de Verificación:**

- ✓ Diseño e impresión de Afiches con la respectiva aprobación de la oficina de prensa y Comunicaciones.
- ✓ Acta de entrada y salida simultanea de Almacén de las piezas publicitarias.
- ✓ Evidencia y registro fotográfico de la instalación de los afiches en todas las UPZ y las UPR de la Localidad de Chapinero.
- ✓ Plan de medios de comunicación y aprobación por parte del supervisor designado
- ✓ Soportes físicos y/o audiovisuales de las publicaciones realizadas con cargo al plan de medios
- ✓ Listado de entrega de piezas comunicativas y evidencia fotográfica.

1.2 Presentación Pública ante la Junta Administradora Local (JAL)

El contratista deberá realizar una presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local, que incluya: un informe ejecutivo y exposición en POWER POINT donde se evidencie los parámetros y alcances del proyecto, el contratista deberá radicar la solicitud formal correspondiente para agendar dicha presentación, la cual deberá llevarse a cabo antes de la culminación del componente de Alistamiento.

- ✓ Medios de Verificación:
- ✓ Grabación de la presentación pública y listado de asistencia en línea de la misma.
- ✓ Oficios de solicitud ante la JAL y Acta de la sesión de la JAL
- ✓ Documento de presentación publica

- **Otras actividades del Contratista:**

El contratista por su cuenta deberá Identificar el grupo ejecutor y logístico, mediante una credencial o escarapela laminada, la cual se deberá portar en forma visible, y que contenga los siguientes datos: Nombre del contratista, numero de contrato, foto y nombre de la persona que lo porta y cargo. Deberán estar impresos con los logotipos que establezca el manual de Imagen de la Alcaldía Local de Chapinero.

- **Comité técnico del proyecto**

El comité técnico estará encargado de hacer seguimiento y brindar apoyo durante la ejecución del contrato.

El comité estará conformado por:

- Un delegado(a) del Alcalde Local (Apoyo a la Supervisión).

- Contratista, El Coordinador del Proyecto, por parte del ejecutor y/o Representante legal (No cuenta con voto en las decisiones de comité).
- El o la referente local de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Un delegado de la Subdirección local de Integración Social de Chapinero.
- Un delegado de la Policía de Prevención.
- Un delegado del Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público.
- Un delegado Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Se tendrá una reunión mensual ordinaria y se reunirá de forma extraordinaria cuando así se precise por parte de los integrantes, deberán asistir y participar de todas las reuniones a las que sean citados el o los representantes de la entidad encargada de ejecutar el contrato. El comité estará en la capacidad de citar a otros profesionales de entidades distritales en el caso que se requiera.

Funciones del Comité:

- Realizar seguimiento a cada uno de los componentes del contrato y a los complementos financieros, logísticos y operativos para una correcta ejecución del contrato.
- Revisar y aprobar el cronograma propuesto por el contratista, para el desarrollo del contrato.
- Verificar y aprobar la compra de insumos y materiales que se requieren para las distintas actividades.
- Revisar las piezas y materiales publicitarios, estas deben ser enviadas a la oficina de prensa de la Alcaldía Local para la aprobación definitiva de las piezas, de acuerdo con el cumplimiento de los manuales de imagen y otros criterios y condiciones técnicas.
- Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades del contrato, mediante informes periódicos de ejecución y soportes que demuestren el cumplimiento de la ejecución del contrato.
- Definir las zonas, barrios o puntos críticos donde deban desarrollarse las diferentes actividades de cada uno de los componentes del Contrato.

1.3. Recurso Humano.

Una vez firmada el Acta de Inicio el contratista deberá tener al día siguiente 7 hojas de vida por cada uno de los cargos requeridos en el anexo técnico; previa entrega al supervisor del contrato o a quien este designe como apoyo a la supervisión, la documentación que soporte las especificaciones del cargo para su respectiva verificación y aprobación de hojas de vida. (Es el supervisor o apoyo a la supervisión que hace las entrevistas a los candidatos al igual que su elección) para esto se tendrá en cuenta lo siguiente:

TALENTO HUMANO	CANT.	TIEMPO	NIVEL DE ESTUDIOS	PERFIL/ COMPETENCIAS
Coordinador (a)	1	6	Profesional de las ciencias sociales, económicas, ingenierías	Deberá contar con experiencia de al menos de tres (3) años, en coordinación de proyectos sociales. Con una dedicación durante el proceso de ejecución del proyecto del 100%
Profesional	1	6	Profesional de las ciencias sociales, derecho, ciencias económicas, ingenierías, y/o Administradores de empresas	Deberá contar con experiencia de al menos de un (1) año, en proyectos sociales. Con una dedicación durante el proceso de ejecución del proyecto del 100%
Asistencial	2	5	Estudiante de carrera profesional en Administración de empresas ciencias sociales, económicas, ingenierías,	Deberá contar con experiencia de al menos de un (1) año, en proyectos sociales. Con una dedicación durante el proceso de ejecución del proyecto del 80%
Diseñador grafico	1	2	Profesional en diseño grafico	Deberá contar con experiencia de al menos de tres (3) años, en coordinación de proyectos sociales. Con una dedicación durante el proceso de ejecución del proyecto del 100%

El Ejecutor deberá presentar Hoja de Vida anexando los siguientes documentos:

- ✓ Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado (si aplica).
- ✓ Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- ✓ Copia de la Cedula de Ciudadana.

BOGOTÁ

- ✓ Copia de la Libreta Militar (si aplica).
- ✓ Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- ✓ Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- ✓ Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- ✓ Fecha de suscripción del contrato.
- ✓ Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Firma de la persona que expide la certificación.

- ➢ **Condición para la verificación de experiencia de los perfiles solicitados:**

Para la acreditación de la experiencia NO se tendrán en cuenta periodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo.

Para la acreditación de la experiencia profesional, la misma se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito, y para las que no aplique se tomará la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.

Para los perfiles requeridos, el proponente deberá entregar cada hoja de vida y adjuntar los soportes sobre experiencia y formación académica solicitados, los documentos aportados para certificar la experiencia del recurso humano deberán, en todos los casos, estar relacionados con contratos ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas. El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero podrá verificar la información suministrada.

Cuando el proponente o uno de uno de los integrantes de la pluralidad sea el mismo que certifique la experiencia de su recurso humano deberá adjuntar copia del contrato respectivo o certificación del mismo suscrito por el oferente, en donde el profesional presentado haya desarrollado sus actividades.

En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas Si las certificaciones incluyen varios contratos solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato especifico indicado por el contratista y requerido en el pliego.

El recurso humano no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo que, en el ejercicio de la supervisión, el apoyo a la supervisión de manera motivada informe al contratista sobre presuntas dificultades en el desarrollo de las actividades en el desarrollo de las actividades previstas en el Anexo Técnico, para lo cual el contratista deberá tomar las medidas para corregirlas. De otra parte, ante la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, podrá ser aprobado el cambio del recurso humano requerido por el contratista, previa aprobación del apoyo a la supervisión, debiéndose asignar tres candidatos nuevos de iguales o mejores condiciones dentro de los primeros 5 días siguientes a la renuncia, el cual deberán pasar por entrevista y selección por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión.

- **Obligaciones del coordinador/a general**

1. Reunirse cada vez que sea solicitado por la supervisión designada y/ o el apoyo a la supervisión.
2. Deberá realizar la elaboración del plan de trabajo y cronograma.
3. Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada por el oferente, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
4. Elaborar el diagnostico de las UPZ y veredas que se intervendrán durante la ejecuci6n del contrato en conjunto con los demás profesionales adscritos al proyecto.
5. Asistir a las reuniones de Comité Técnico cuando la supervisión o el apoyo a la supervisión lo requiera.
6. Mantener comunicación permanente con la supervisión con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.
7. Hacer seguimiento a las intervenciones que se desarrollen en el marco del contrato para que se ejecuten con la calidad y requerimientos establecidos.
8. Realizar las acciones necesarias como visitas a terreno y trabajo concertado con entidades para generar un diagnóstico integral de la localidad, el cual se usará para realizar las actividades complementarias.
9. Asistir a las diferentes instancias de participación cuando sea requerido.
10. Apoyar en el proceso de revisión documental y de contratación del personal de apoyo.
11. Tramitar los permisos, solicitudes o los que hagan sus veces, para el desarrollo de las actividades programas y establecidas en la ejecución del contrato con el visto bueno de la supervisión designada o el apoyo a la supervisión.
12. Responder las solicitudes de información que le sean solicitadas por la comunidad o la supervisión o el apoyo a la supervisión designada en un plazo no mayor a 3 días hábiles.
13. Coordinar las intervenciones programadas en el cronograma de trabajo o las que surjan por solicitudes de la administración local y la comunidad.
14. Presentar los informes administrativos, técnicos y financieros con sus respectivos soportes en los plazos que le sean solicitados.

15. Atender y supervisar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad del equipo contratado.
16. Las demás inherentes a su cargo o que se le establezcan desde la supervisión que sean acordes para la adecuada ejecución del contrato.

- **Obligaciones profesionales de apoyo y demás.**

1. Conocer el contrato, los estudios previos y el Anexo Técnico para su cabal desarrollo y cumplimiento.
2. Desarrollar la metodóloga para el apoyo al proceso en su especialidad asignada en el proyecto, contando con los principios de transparencia, efectividad, integralidad e inclusión.
3. Hacer seguimiento permanente al personal de apoyo, con el fin de evaluar su participación en la ejecución del contrato y presentar informes de los seguimientos.
4. Adelantar la socialización con la comunidad de las actividades del proceso de justicia comunitaria en las áreas y espacios priorizados para tal fin.
5. Realizar las actas de reunión de los encuentros con la comunidad antes, durante y después de las acciones realizadas en los sitios.
6. Desarrollar un cronograma semanal de actividades, especificando las acciones de orden social.
7. Apoyar la elaboración y presentación de informes y documentos que se requieran.
8. implementar acciones de carácter social, con el fin de sensibilizar y concienciar a la comunidad aledaña sobre las intervenciones a realizar.
9. Las demás que sean asignadas por el coordinador general o por el supervisor (apoyo) que sean acordes para la ejecución del contrato

Nota: Es deber del operador transportar equipos, personal y todo lo correspondiente a cada actividad a los lugares solicitados en este anexo técnico como en los lugares acordados en el Comité Técnico del proyecto.

- **Componente I. Alistamiento**

Este componente tiene como objetivo organizar la estructura del proyecto que constará de las siguientes actividades:

- Entrevista y elección de candidatos para la contratación del proyecto.
- Documentos solicitados (Actas, Metodologías, Plan de trabajo, conceptos, plan de pagos y soportes, estrategia de comunicaciones, entre otros)
- Publicidad y estrategia de medios deberán ser entregados con 20 días de anterioridad a la oficina de prensa para su aprobación durante este componente al igual que el diseño y aprobación de la estrategia de comunicaciones.
- Ingreso de todos los entregables a Almacén.
- Solicitud presentación pública ante JAL
- Presentación del comité técnico del contrato

❖ **Componente II. Orientación Jurídica**

Se desarrollará un programa de orientación jurídica dirigido a los habitantes de la Localidad de Chapinero. La orientación incluye proformas, formatos y otros elementos de soporte para iniciar acciones conciliatorias, trámites administrativos ordinarios, peticiones, querellas y tutelas. La información sobre los medios de petición, querella, rutas de acceso a la justicia etc. debe proveer información clara, sencilla y comprensible sobre los mecanismos y rutas de acceso a la justicia.
Las jornadas de asesoría jurídica, se desarrollarán en espacios físicos durante las ferias de acceso a la justicia; esta gestión se deberá adelantar por parte del contratista y los espacios serán aprobados en comité.
Así, se deberá concertar 1 punto fijo en la Alcaldía Local, también se deberán contratar 1 abogado con un horario de jornada mañana y tarde de lunes a viernes incluyendo las visitas a todas las ferias (Fines de semana) (Componente III) programadas en los cuales se desarrollarán estas orientaciones.
Para el desarrollo de estas jornadas en cada barrio priorizado se diligenciará un formato de asesoría jurídica por cada uno de los casos atendidos durante cada jornada. El formato de asesoría mencionado, deberá estar avalado previamente por el supervisor.
El profesional orientador jurídico (abogados/a)) deberán levantar un acta en la que se evidencie la labor desarrollada durante cada jomada de asesoría, número de casos atendidos, temática, breve descripción de cada caso y acciones a desarrollar.

Las asesorías se dirigirán a las siguientes temáticas:

- ✓ Jurídica Familiar
- ✓ Jurídica en Derecho Comercial
- ✓ Jurídica de Derecho Civil
- ✓ Jurídica en Derecho Laboral
- ✓ Jurídica de Derecho Administrativo, Contratación Estatal y Privada
- ✓ Jurídica en Salud y acceso a servicios de salud

Mecanismos de exigibilidad de derechos y temáticas generales:

- ✓ Derecho de Petición.
- ✓ Acciones de Tutela.
- ✓ Acción de cumplimiento.
- ✓ Acción de Habeas Corpus.
- ✓ Querellas administrativas
- ✓ Compraventa de inmuebles.
- ✓ Rendición de cuentas de administradores.
- ✓ Incumplimiento de contratos de compraventa mercantil entre otros.

Así mismo, el profesional deberá hacer el seguimiento de cada caso ante la instancia presentada y verificar el tramite realizado, de lo cual deberá dejar en evidencia dentro del acta de seguimiento de caso

❖ **Componente III. Ferias ¡Justicia a la Calle!**

Se realizarán ferias de convivencia "Justicia a la Calle" con las cuales se involucrará a la comunidad en actividades educativas de promoción y/o sensibilización en temas de Acceso a la Justicia mediante la intervención de 5 puntos definidos por el comité técnico del proyecto y se contará con el apoyo de Policía de prevención, Secretaria de Seguridad, entre otras entidades que den ofertas institucionales a la comunidad, se realizaran 5 intervenciones diurnas o nocturnas y estarán sujetas a cambios según lo disponga el ordenador del gasto es decir el alcalde local, en estas tomas se abordaran a las personas una vez seleccionados estos puntos y establecido las fechas de ejecución de estas actividades el contratista conjunto con el delegado de la alcaldía local en el comité técnico y en coordinación con la estación de policía harán una visita a los puntos críticos, en la cual se documentara el estado en que se encuentra cada punto para así planear donde se hará el montaje respectivo de la logística, esto con el fin de revisar si el lugar requiere una intervención de barrido o recolección de escombros que se pueda gestionar con la empresa de aseo de la localidad para dejar en un estado óptimo el lugar de la intervención, adicionalmente en el caso que se pueda requerir un acompañamiento policial el contratista deberá hacer la gestión pertinente a los cuadrantes de policía o con la estación de Chapinero o con el equipo operativo de seguridad y convivencia de la Alcaldía Local, con el fin de garantizar la seguridad y el buen desarrollo de la actividad, así mismo se convocara una reunión con los líderes comunales y miembros de las juntas de acción comunal de los barrios en los que se identifiquen los puntos críticos que serán intervenidos con el fin de que sean vinculados en el proceso de preparación y resignificación del terreno.

La feria consiste en una serie de sensibilizaciones con el objetivo de educar a la comunidad mediante la promoción del código nacional de policía y convivencia con una metodología diferente donde se busca promover la resiliencia, la convivencia, el respeto a los derechos humanos y la consolidación de paz barrial, se realizaran unas intervenciones artísticas con las que se pretende resignificar esos espacios que representan alguna problemática para la comunidad, se solicitará el acompañamiento por parte de Secretaria de Seguridad, de Policía, Casa de Justicia, Secretaria de Integración Social, UAESP, casa derecho del consumidor, fiscalía, secretaría de la mujer y de cualquier otra entidad según lo requiera el espacio o el evento, para esto se instalaran carpas de forma que estas entidades puedan hacer las respectivas ofertas institucionales y explicar la misionalidad de cada una a la comunidad, funcionaran como estaciones donde la ciudadanía se pueda acercar a cada una de ellas y adicionalmente puedan ser sensibilizados según la necesidad o problemática expuesta, para dicho acompañamiento el contratista deberá convocar los referentes locales de la localidad de estas instituciones lo cual deberá hacer con quince (15) días de anticipación para asegurar su asistencia, simultáneamente estarán los grupos artísticos haciendo las representaciones culturales sensibilizando acerca del código nacional de policía y convivencia, cada evento tendrá una duración aproximada de 5 horas, para el desarrollo de la feria se requiere de lo siguiente:

❖ **Componente IV. Taller en mecanismos alternativos de resolución de conflictos (Presupuestos Participativos).**

Construir, de manera participativa tres (3) talleres con el Comité Local de Libertad Religiosa de Chapinero, que contemple formación en: Conciliación, mediación, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, diálogo social y comunicación asertiva. Fortalecimiento de valores en diferentes ámbitos, paz y convivencia en la familia y la comunidad, Caja de Herramientas jurídicas relacionadas con la resolución de conflictos, el cual lleve a las iglesias o que profesen un culto religioso un taller de dos horas por congregación religiosa mecanismos de resolución de conflictos, para esto se hará:

1. Convocatoria: El operador realizará una convocatoria en la Localidad, que deberá tener como resultado, invitar a la mayoría de iglesias o congregaciones religiosas en la Localidad.

2. Construcción participativa del taller y su temática con el Comité de Libertad Religiosa de Chapinero, priorizando los temas de mayor interés del Comité, la modalidad también será acorde a las necesidades del Comité.

3. Desarrollo del taller.

Nota:

- El Comité Religioso de Chapinero, creará una cartilla que será impresa para dicho diplomado el cual deberá ser aprobada bajo el código de la Alcaldía Mayor como de la Alcaldía Local.
- Todos los talleres deberán contener un kit de estudio (Lapicero y Agenda) los cuales llevarán los logos de la Alcaldía y deberán ser aprobados bajo el código de la Alcaldía Mayor como de la Alcaldía Local.
- Se contratará un asistente que deberá contar con vehículo o moto para hacer la convocatoria a las iglesias y lugares religiosos de la localidad, además de apoyo logístico.

❖ **Componente V. Curso sobre el Derecho al Trabajo para los Vendedores Informales de la Localidad (Presupuestos Participativos).**

Se construirá y desarrollará un curso virtual que cuente con usuario y contraseña, gratuito para mínimo 50 vendedores informales, que dé un certificado a los estudiantes de dicho curso en los tiempos que dure este proyecto, el cual tendrá las sesiones grabadas en alta calidad, con sesiones de

no más de 30 minutos por sesión, al igual tendrá por cada sesión un cuestionario de preguntas para evaluar y así certificar a los vendedores informales, estas clases será dada por un (una) profesional en derecho, especializado en derecho laboral, que contendrá estos temas.

- Diferencia entre un decreto, la Ley y la Constitución
- Derecho al trabajo.
- Mínimo vital
- Derecho al espacio Público.
- Deberes y derechos Vendedor Informal

Organización estado colombiano
Deberes y derechos del trabajador
Manejo y gestión de residuos solidos
Normatividad colombiana sobre vendedores informales
Normatividad bogotana vendedores espacio público

- **Componente VI Cine a la Calle**

Esta actividad busca vincular principalmente niños, niñas y adolescentes, pero se espera contar también con la asistencia de adultos y padres de familia, el objetivo es hacer una resignificación del espacio y cambiar la perspectiva que tienen los niños y la comunidad de Chapinero con respecto al Código de convivencia en el espacio que habitan, también impulsar la utilización adecuada del tiempo libre para evitar el acercamiento a espacios o grupos que incentiven la delincuencia juvenil, se promoverán los espacios de prevención que tiene la Policía Nacional a través de la estación segunda y los cuales están dirigidos a los niños, niñas y adolescentes, para estas jornadas se solicitará el acompañamiento de entidades como IDPAC, Secretaria de Integración Social y Secretaria de Seguridad entidades que podrán acompañar con sus ofertas institucionales estas actividades.

Para el desarrollo de las tres actividades se deberá realizar la identificación de los espacios o lugares en donde se desarrollarán las jornadas de cine a la calle y para ello se tendrán en cuenta los puntos identificados como críticos en la localidad de Chapinero según la información aportada por Policía y Secretaria de Seguridad, estos lugares serán definidos por el comité técnico del proyecto en compañía de un representante de Policía de prevención.

Una vez seleccionados estos tres puntos y establecido las fechas de ejecución de estas acciones el contratista conjunto con el delegado de la alcaldía local en el comité técnico y en coordinación con la estación de policía harán una visita a los puntos críticos, en la cual se documentará el estado en que se encuentra cada punto para así planear donde se hará el montaje respectivo de la logística, esto con el fin de revisar si el lugar requiere una intervención de barrido o recolección de escombros que se pueda gestionar con la empresa de aseo de la localidad para

dejar en un estado óptimo el lugar de la intervención, adicionalmente en el caso que se pueda requerir un acompañamiento policial el contratista deberá hacer la gestión pertinente a los cuadrantes de policía o con la estación de Chapinero o con el equipo operativo de seguridad y convivencia de la Alcaldía Local, con el fin de garantizar la seguridad y el buen desarrollo de la actividad, así mismo se convocará una reunión con los líderes comunales y miembros de las juntas de acción comunal de los barrios en los que se identifiquen los puntos críticos que serán intervenidos con el fin de que sean vinculados en el proceso de preparación y resignificación del terreno.

El contenido de la película que se proyectará deberá ser una película comercial que este en plataforma en streaming en categoría familiar con el fin de compartir con los asistentes esta proyección, para los cuales previamente de la proyección del evento recibirán un refrigerio compuesto de lo siguiente:
Posteriormente terminado el evento en un periodo de tiempo entre 10 o 15 días después el coordinador del proyecto deberá reunirse nuevamente en el territorio con los líderes o miembros de las juntas de acción comunal con el fin de medir o evaluar de nuevo la percepción que tiene la comunidad después de la intervención realizada en el espacio y en caso de haber hecho un pacto de convivencia entre comunidad y policía, hacer el respectivo seguimiento al cumplimiento de ese pacto lo cual puede ser intensificar los controles en la zona o aumentar la presencia en el lugar intervenido lo que busca disminuir o eliminar esos puntos de calor en la localidad.
Los requerimientos técnicos que se necesitan para el desarrollo de este componente son:

- **Componente VII, Stand up Comedy**

Consiste en sensibilizar a los estudiantes de las universidades de la localidad mejorar el uso del espacio público y el no consumo de sustancias como de alcohol en las calles.
Consistirá en:
En esta actividad la charla por parte del comediante abordará los temas de consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas en el espacio público desde el enfoque juvenil, para la necesidad de mejorar la convivencia.

Especificaciones

- El operador deberá contactar a las universidades y presentarles el proyecto.
- El comediante deberá ser "popular" o mediático en la ciudadanía, deberá contar con más de 100 mil seguidores en redes, por lo cual el operador deberá presentar mínimo cinco candidatos para hacer el Stand Up y a la espera de aprobación del supervisor del contrato.
- El comediante deberá ofrecer sus redes sociales para publicidad del evento.

❖ **Componente VIII. Apropiación, Corresponsabilidad y Aprovechamiento del Espacio Público.**

- **Actividad I. Jornadas de limpieza, apropiación y corresponsabilidad en espacio público con Vendedores Informales. (6 Jornadas)**

  El objetivo de estas actividades será promover la corresponsabilidad de los vendedores informales con el espacio público, generar conciencia y apropiación del mismo de forma que aporten al mejoramiento de estos espacios mediante el embellecimiento y puedan aprovecharlo de manera correcta generando espacios de libre tránsito y una percepción positiva a los peatones y a la comunidad de Chapinero. Así mismo propender a la disminución de acciones de tipo administrativo y judicial por medio de la vinculación ciudadana en el correcto uso y apropiación del espacio público de la localidad.

  El contratista deberá abordar distintas zonas de la localidad consideradas críticas donde se pueda evidenciar un manejo inadecuado de residuos y basura por parte de los vendedores informales y donde se detecte también aglomeración por parte de los mismos, para facilitar la identificación de estos puntos podrá consultar con el equipo operativo de Seguridad, Convivencia y Espacio Público y finalmente contar con la aprobación del apoyo a la supervisión de los lugares a intervenir, para esto deberá abordar a los vendedores de la zona con una acción pedagógica de sensibilización acerca del manejo adecuado de este tipo de residuos y adicionalmente tendrá que realizar una convocatoria con estas mismas personas para realizar una jornada de limpieza y apropiación del espacio en la cual se les hará entrega de una camiseta, una gorra y varios implementos de aseo, esto con el fin de incentivar un cambio cultural voluntario y activo de estos habitantes de la localidad frente al cumplimiento de las normas de espacio público. Para el desarrollo de la actividad el contratista podrá contar con el acompañamiento de UAESP, DADEP, IPES y cualquier otra entidad que se requiera en dicho momento.

  Para la actividad el operador debe disponer de lo siguiente:

- Camisetas Estampadas
- Gorras
- Bolsa monto no ofertable a monto agotable para implementos de aseo (Escobas, recogedores, bolsas de basura, guantes de nitrilo, guantes de carnaza y demás implementos necesarios para el desarrollo de la actividad)

- **Componente IX. Resignificación de Espacio Público por Ventas Informales.**

  - ✓ **Actividad I. Jornadas de resignificación y embellecimiento del espacio público. (2 Jornadas)**

El propósito de este componente es propender la garantía del uso, goce y disfrute del espacio público por parte de la ciudadanía de la localidad de Chapinero y promover la participación de la comunidad en el proceso, esto mediante acciones de resignificación de espacios y actividades de embellecimiento que permitan generar un mayor sentido de pertenencia a los vendedores informales en aquellas zonas donde no se hace un uso adecuado del espacio público y donde se percibe aglomeración, desorden, obstaculización e inseguridad.

Para el desarrollo de este componente el contratista deberá realizar jornadas de resignificación y embellecimiento en los lugares que haya identificado previamente con problemáticas de uso inadecuado de espacio público, aglomeración, desorden y obstaculización por parte de los vendedores informales de la localidad, el contratista podrá realizar estas jornadas en los mismos lugares donde haya ejecutado las actividades de limpieza y apropiación del espacio con el fin de fortalecer dichas zonas de manera que sean corredores accesibles y con el propósito de promover la cultura ciudadana, en estas actividades también se podrá realizar la demarcación de cruces peatonales accesibles con el fin de garantizar la seguridad, comodidad y bienestar para el desplazamiento fluido de peatones y biciusarios, así mismo el contratista deberá realizar mesas de trabajo con los vendedores informales y desarrollar una metodología pedagógica para presentar propuestas de resignificación que involucren estrategias de urbanismo táctico, para ello podrá disponer del auditorio de la Alcaldía Local con el objetivo de involucrarlos en la construcción de dichas propuestas y en la ejecución de las mismas que se llevaran a cabo en el espacio público, de esta manera se fortalecerá y potencializara a esta población para organizar zonas de aglomeración con un alto flujo de vendedores informales en la localidad de Chapinero.

Se contará con una bolsa no ofertable a monto agotable para la compra de elementos necesarios para la ejecución de las actividades de resignificación del espacio público tales como pinturas, brochas, rodillos, mezcladores, thiner, lijas, cinta y otros elementos que se requieran para dicha actividad, adicionalmente podrá disponer del recurso de esta bolsa para contratar uno o varios artistas de la localidad que guíen a los participantes con los diseños y la ejecución en el espacio público, también podrá disponer de este recurso para cualquier otro servicio de mano de obra requerido durante la ejecución de este componente.

Para dicha actividad el operador debe disponer de lo siguiente:

- Bolsa a monto no ofertable a monto agotable de Resignificación de Espacio Público (Pintura, brochas, rodillos, mezcladores, thiner, lijas, baldes, cinta y todos los elementos requeridos según diseños escogidos – mano de obra artista o artistas locales)

❖ **Componente X. Acciones pedagógicas y preventivas dirigidas a biciusarios para fomentar el uso responsable de la bicicleta en el espacio público.**

✓ **Actividad I. Sensibilización a Biciusarios – Registro y Marcación de Bicicletas**

En el marco del Acuerdo que se desarrollara a lo largo de la ejecución de las actividades expuestas anteriormente también se deberán incluir acciones pedagógicas y de prevención dirigidas a biciusarios y peatones para fomentar el uso responsable de la bicicleta y medios de transporte no motorizados en el espacio público.

Para la ejecución de este componente el contratista deberá articular con el enlace de la Secretaria Distrital de Movilidad para la localidad y el grupo de cicloruta de Policía para realizar jornadas de registro y marcación de bicicletas, en las que se incluya también una sensibilización dirigida a biciusarios frente a herramientas preventivas ante el hurto de bicicletas teniendo en cuenta el *"Manual del Buen Ciclista"* emitido por la Secretaria Distrital de Movilidad en el que se socializa información acerca de conductas, normas, tipos de ciclorutas, señalización y recomendaciones.

Adicionalmente se debe articular un acompañamiento con el IDRD para que en estas jornadas se ubique un taller de mecánica "móvil" de forma que se pueda instalar estratégicamente en los distintos corredores de cicluruta de la localidad entre los días lunes y viernes en las horas pico es decir desde 6:00am y 8:00am y desde las 4:00pm hasta 6:00pm y el cual deberá ser operado por personal capacitado o "apoyos mecánicos" del IDRD donde aparte de las sensibilizaciones y tips de prevención de seguridad se enseñe a los ciclistas a realizar un mantenimiento preventivo a sus bicicletas y se preste una asistencia por desgaste, daño o averías de sus bicicletas, de esta forma en este mismo espacio se podrán socializar las distintas estrategias y ofertas que se adelantan en los programas de esta entidad tales como "Bogotá Pedalea", "Al Trabajo en Bici", "Escuela de la Bici" entre otros, estas actividades se desarrollaran durante la etapa de ejecución del proyecto al menos (4) veces al mes y deberán ser materializadas en lugares de la localidad que cuenten con algún tipo de cicloruta identificada en dicho manual tales como:

- *Cicloruta en calzada*
- *Cicloruta en anden*

- *Cicloruta en separador*
- *Cicloruta compartida prioridad ciclista*
- *Cicloruta carril bus-bici*
- *Cicloruta en alameda*
- *Cicloruta en parque*

Es decir, para el caso de la Localidad de Chapinero se podrán realizar dichas intervenciones en las ciclorutas de la calle 85, calle 100, carrera 11, carrera 13 y cualquier otra cicloruta que sea priorizada por el ordenador del gasto en este caso el Alcalde Local o por el apoyo a la supervisión.

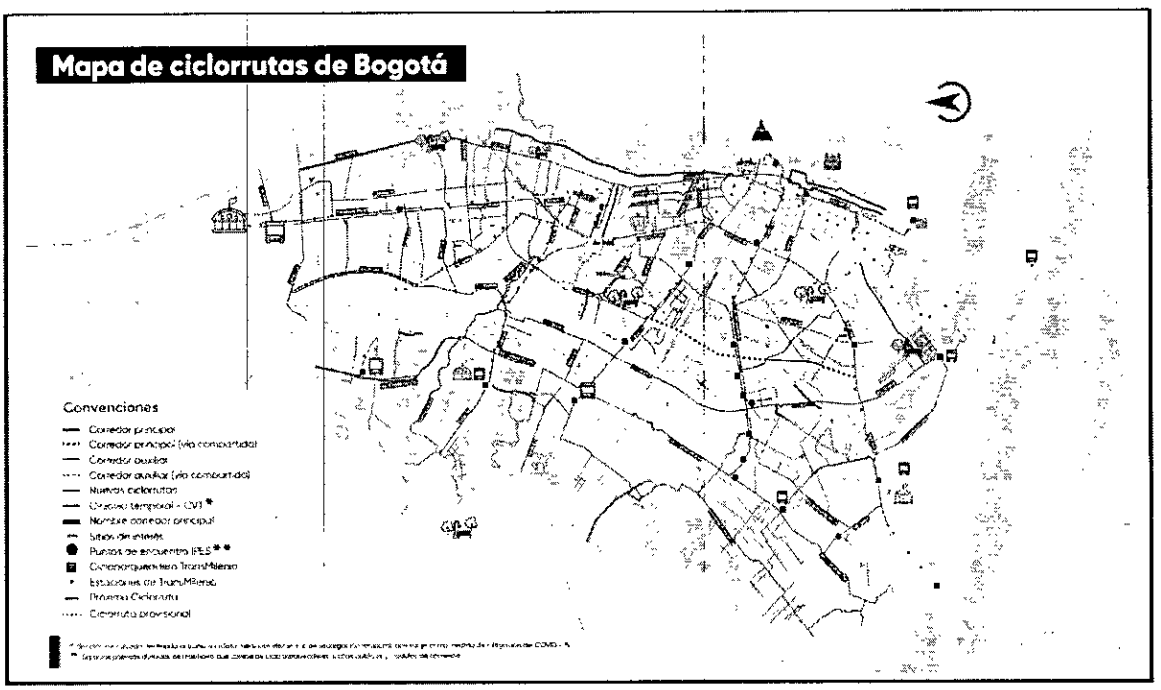

Una vez realizada la acción pedagógica de sensibilización, registro y marcación de la bicicleta el contratista deberá entregar un kit de elementos de confort, protección y prevención con los cuales se pretende incentivar y promover el uso de la bicicleta de forma adecuada a lo largo de los corredores dispuestos en el espacio público. Para dichas actividades el operador debe disponer de lo siguiente:

- Kit de despinche
- Buff o cuello o pescuezo
- Guantes
- Forro para maletas impermeable
- Cintas reflectivas para tobillo
- Manguera o guaya candado

BOGOTÁ

- Bolsa a monto agotable no ofertable para la compra de elementos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento de bicicletas tales como neumáticos, lubricantes de cadena, ejes de rueda, cartuchos sellados, grips o mangos, guayas de cambios y frenos, corazas, kit de arrastre, tensores, descarrilladores triplato, zapatas de ruta y montaña, pastillas de frenos y demás elementos requeridos para los mantenimientos.

❖ **Componente XI. Comparsa del Espacio Público**

Con el fin de promover acciones orientadas a mejorar las condiciones del uso, goce y disfrute del espacio público por parte de todos los sectores y grupos poblacionales de la ciudad es necesario realizar intervenciones socioculturales y sensibilizar a la comunidad considerando que se generaron 3.834 comparendos durante el año 2022 en la localidad de Chapinero según el artículo 140 de la ley 1801 lo cual representa un 5,2% del total de las infracciones de este artículo del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá para la vigencia 2022.

Actividad

Teniendo en cuenta el artículo 140 del CNSCC "*Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*", se deberá contratar un grupo artístico tipo batucada - comparsa de ocho (8) integrantes y un (1) animador encargado de socializar la información de dichos comportamientos a través de un megáfono con el fin de sensibilizar a la comunidad, deberán realizar seis (6) intervenciones artísticas de mínimo una hora durante el tiempo de ejecución del contrato en diferentes lugares de la localidad los cuales serán priorizados por el apoyo a la supervisión o por el ordenador del gasto es decir el Alcalde Local.

Las sensibilizaciones serán de acuerdo a las diferentes problemáticas evidenciadas en el espacio público intervenido las cuales estén relacionadas a los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público del artículo 140 de la ley 1801:

1. *Omitir el cuidado y mejoramiento de las áreas públicas mediante el mantenimiento, aseo y enlucimiento de las fachadas, jardines y antejardines de las viviendas y edificaciones de uso privado.*
2. *Realizar obras de construcción o remodelación en las vías vehiculares o peatonales, en parques, espacios públicos, corredores de transporte público, o similares, sin la debida autorización de la autoridad competente.*
3. *Alterar, remover, dañar o destruir el mobiliario urbano o rural tales como semáforos, señalización vial, teléfonos públicos, hidrantes, estaciones de transporte, faroles o elementos de iluminación, bancas o cestas de basura.*
4. *Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.*

5. *Ensuciar, dañar o hacer un uso indebido o abusivo de los bienes fiscales o de uso público o contrariar los reglamentos o manuales pertinentes.*
6. *Promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente.*
7. *Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.*
8. *Portar sustancias prohibidas en el espacio público.*
9. *Escribir o fijar en lugar público o abierto al público, postes, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, de propiedades públicas o privadas, leyendas, dibujos, grafitis, sin el debido permiso, cuando éste se requiera o incumpliendo la normatividad vigente.*
10. *Drenar o verter aguas residuales al espacio público, en sectores que cuentan con el servicio de alcantarillado de aguas servidas y en caso de no contar con este, hacerlo incumpliendo la indicación de las autoridades.*
11. *Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.*
12. *Fijar en espacio público propaganda, avisos o pasacalles, pancartas, pendones, vallas o banderolas, sin el debido permiso o incumpliendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente.*

Por lo cual se realizará la sensibilización en los sectores más concurridos de la localidad, entendiendo que la mayoría de los derechos de petición que allegan al Fondo Local están relacionados con este tipo de problemáticas.

Especificaciones

El grupo artístico encargado de ejecutar esta actividad deberá ser contratado para realizar seis (6) intervenciones en el espacio público de forma que puedan realizar las respectivas sensibilizaciones.

- Grupo artístico tipo batucada, presentación mínima de una (1) hora con al menos ocho (8) integrantes u otras presentaciones artísticas.
- Animador: Encargado de socializar la información de los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público según el artículo 140 del CNSCC a través de un megáfono con el fin de sensibilizar a la comunidad.

❖ **Componente XII. Firma del Acuerdo**

Durante la ejecución de las actividades de los otros componentes del proyecto se firmará el acuerdo en el que se vean involucrados los distintos actores que confluyen en el espacio público y entidades competentes para garantizar la sostenibilidad en el tiempo del mismo y con el fin de disminuir los conflictos a causa de la ocupación o uso indebido del espacio público y la consolidación de un territorio que reconoce

las realidades económicas, sociales y culturales de la localidad de Chapinero y que propicia el dialogo y la convivencia entre la comunidad.

Finalmente para dar cumplimiento a la meta de "*Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios*" será necesario que de las personas que participen de las actividades de los componentes del proyecto socializadas anteriormente se escojan a algunos delegados para que sean parte de una mesa de concertación del acuerdo, la cual estará acompañada por las entidades distritales competentes tales como DADEP, Secretaria Distrital de Gobierno, IDRD, Secretaria Distrital de Movilidad, IPES y cualquier otra entidad que se requiera según la necesidad, también se podrán convocar delegados de algunas de las instancias de participación de la localidad de forma que allí se puedan establecer los puntos de análisis y discusión que permitirán la construcción y firma del acuerdo. Para el desarrollo de las mesas de concertación del acuerdo será necesario que el talento humano por parte del contratista se encargue de desarrollar la metodología de las mesas la cual debe ser aprobada por el apoyo a la supervisión, se encargaran también de realizar las actas de las mesas de concertación, llevar el registro fotográfico de cada sesión convocada y elaborar el documento final el cual deberá ser aprobado por el apoyo a la supervisión del contrato, estas mesas de concertación se podrán realizar en el auditorio de la Alcaldía Local.

Para la firma del acuerdo, se llevará a cabo un evento con una duración no mayor a tres (3) horas donde el contratista deberá buscar un espacio en la localidad el cual deberá ser aprobado por el apoyo a la supervisión y el ordenador del gasto es decir el Alcalde Local y deberá tramitar los permisos que sean necesarios para la utilización del mismo, adicionalmente debe contar con lo siguiente:

- Intervenciones Artísticas: Realizar 3 intervenciones artísticas (cada una de las intervenciones tendrán una presentación artística por cada agrupación) (música, danza y circo) valor neto a pagar por reconocimiento a grupos artísticos de corta trayectoria de 900,000 el valor restante de 234,000 corresponde a impuestos y retenciones a IVA, Reteica, utilidad y otros que son grabados en el contrato.
- Alquiler de Amplificación de sonido para 100 pax con tres micrófonos inalámbricos con su respectiva consola (debe incluir operario).
- Presentador: Encargado de interactuar con el público y guiar la programación según el cronograma del evento.
- Impresión del acuerdo (banner 1,5 mts de ancho x 2 mts de largo) y promoción a través de piezas comunicativas digitales para la convocatoria del evento.

Elaboro:

Santiago Alejandro Cárdenas Caballero
Profesional de Apoyo
Seguridad y Convivencia

Cristian Andrés Monroy Carantón
Profesional de Apoyo Seguridad,
Convivencia y Espacio Público

Revisó Aprobó:

Julián Jaime Alarcón
Profesional de Apoyo Planeación

BOGOTÁ